

su adopción, constituido con la emisión de la Resolución Administrativa N° D000002-2026-CONADIS-OAD del 09 de enero de 2026, acto que se encuentra enmarcado en lo previsto en el artículo 17 citado precedentemente;

Que, de la verificación de la información y documentación que obra en el expediente correspondiente, se verifica, entre otros, que con la eficacia anticipada del acto que aprobaría la modificación de la Resolución de Gerencia General N° D000142-2025-CONADIS-GG, se busca habilitar las modificaciones al CMN que ha efectuado la Oficina de Administración, hecho que no constituye una transgresión de las normas de orden público, así como tampoco se afectan derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros; por tanto, al haberse configurado los supuestos de hecho requeridos para la aplicación de la figura jurídica de la eficacia anticipada, resulta legalmente viable su aplicación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° D000044-2026-CONADIS-OAJ, con sustento en el Informe N° D000058-2026-CONADIS-OAJ, opina que resulta jurídicamente viable modificar la Resolución de Gerencia General N° D000142-2025-CONADIS-GG, con eficacia anticipada al 9 de enero de 2026, con el objeto de incorporar en la delegación de facultades para el Director/a de la Oficina de Administración, la facultad de "Aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades" para el ejercicio fiscal 2026;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la administración interna. Asimismo, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo de la entidad;

Con el visado de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado por Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 9 de enero de 2026, la Resolución de Gerencia General N° D000142-2025-CONADIS-GG, incorporando el literal z) en el numeral 1.1 del artículo 1, el cual queda redactado en los términos siguientes:

" 1.1 En materia de contrataciones:

(...)

z) Aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades.

(...)"

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (www.gob.pe/conadis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA
Gerente General
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

2478709-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Designan gestor de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000006-2026-SENACE-PE

San Isidro, 20 de enero del 2026

VISTOS: El Memorando N° D000009-2026-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000023-2026-SENACE-GG/OA-RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D000085-2026-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000010-2026-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace), establece que es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la Jefatura, ahora Presidencia Ejecutiva, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante resolución ministerial o resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de gestor de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Senace (en adelante, DEAR), considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Senace, aprobado por Resolución Ministerial N° 16-2018-MINAM y el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° D000009-2026-SENACE-PE del 16 de enero de 2026, la Presidencia Ejecutiva dispone que se realicen las gestiones pertinentes conforme al marco legal vigente, para la designación del señor José Andrei Humpire Mamani, en el cargo de gestor de proyectos de la DEAR, considerando como fecha para el inicio efectivo de funciones al 20 de enero de 2026;

Que, mediante Memorando N° D000085-2026-SENACE-GG/OA del 19 de enero de 2026, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° D000023-2026-SENACE-GG/OA-RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el cual concluye que el señor José Andrei Humpire Mamani, propuesto para el cargo de gestor de proyectos de la DEAR cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de



Cargos – MCC para el citado cargo, habiéndose realizado la verificación del perfil del puesto conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31419. Asimismo, señala que ha verificado que no se encuentra en los registros a los que hace referencia la Ley en mención;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable designar al señor José Andrei Humpire Mamani en el cargo de gestor de proyectos de la DEAR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSÉ ANDREI HUMPIRE MAMANI en el cargo de gestor de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, a partir del 20 de enero de 2026.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor JOSÉ ANDREI HUMPIRE MAMANI y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y, en el mismo día, en la sede digital del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LUISA CUBA CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Senace

2478693-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Ejecutivo de la Jefatura Zonal de la Jefatura Zonal de Ica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000028-2026-MIGRACIONES

Breña, 20 de enero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000037-2026-MIGRACIONES del Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones; el Informe N° 000178-2026-UAP- MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000117-2026-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000034-2026-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Ejecutivo(a) de la Jefatura Zonal de la Jefatura Zonal de Ica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado puesto;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor FREDDY RIOS LIMA en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Jefatura Zonal de la Jefatura Zonal de Ica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 20 de enero de 2026.

Artículo 2.- Requiriéndose al personal indicado en el artículo 1 de la presente resolución, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los plazos establecidos en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor FREDDY RIOS LIMA; así como, la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMIREZ
Superintendente

2478614-1

Designan Ejecutivo de la Jefatura Zonal de la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000029-2026-MIGRACIONES

Breña, 20 de enero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000039-2026-MIGRACIONES del Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones; el Informe N° 000174-2026-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000115-2026-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000032-2026-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Ejecutivo(a) de la Jefatura Zonal de la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones; Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado puesto;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al señor ALEXANDER LUIS ARENAS PUMA en el puesto de Ejecutivo de